

## **117-DRPP-2012.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las quince horas quince minutos del treinta de noviembre de dos mil doce.-

**Adición a los autos n° 021-DRPP-2012 de las catorce horas veintitrés minutos del veintiuno de agosto y 085-DRPP-2012 de las catorce horas cuarenta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil doce, dictado por este Departamento, referido al proceso de renovación de estructuras de los cantones de la provincia de Guanacaste, del partido Renovación Costarricense, al subsanarse las inconsistencias del catón de Nicoya por el partido político.**

Este Departamento, mediante autos números 021-DRPP-2012 de las catorce horas veintitrés minutos del veintiuno de agosto y 085-DRPP-2012 de las catorce horas cuarenta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil doce, comunicó a la citada agrupación política la culminación de la celebración de todas las asambleas cantonales de la provincia de Guanacaste. De igual forma se señalaron las inconsistencias presentadas en el cantón de Nicoya.

En el cantón de Nicoya: En auto 021-DRPP-2012, se denegaron los nombramiento de Kimberly de los Ángeles Arce Sequeira, cédula de identidad número 604090373, Rocío Mercedes Baltodano Brenes, cédula de identidad número 111460258 y Adalberto Flores Torres, cédula de identidad número 104090231, designados como delegados suplentes, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral. Posteriormente en asamblea cantonal de fecha 29/09/2012 el partido político designa nuevamente todos los puestos del Comité Ejecutivo, Fiscales y Delegados propietarios y suplentes; nombramientos que fueron denegados mediante resolución 085-DRPP-2012 en su totalidad por existir personas nombradas en dichos puestos con anterioridad y no presentar las cartas de renuncia, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

Los citados autos fueron debidamente notificados los días 23 de agosto para el auto 021-DRPP-2012 y 20 de noviembre de 2012, el auto 085-DRPP-2012, ambos según lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico (decreto n° 06-2009 del 5 de junio de 2009), así como los artículos 1 y 2 del Decreto n°05-2012, publicado en la Gaceta n° 103 de 1 28 de mayo de 2012, relacionado con el Reglamento de notificaciones de los actos

y las resoluciones que emite el Registro Electoral y sus Departamentos a Partidos Políticos por medio de correo electrónico.

Posteriormente mediante nota de fecha veinte de noviembre de los corrientes, en la cual adjuntan copia del acta de la asamblea cantonal de Nicoya de fecha veintinueve de setiembre, la agrupación política menciona que los miembros designados en la asamblea de fecha 13/07/2012 renunciaron a sus cargos, ya que se le imposibilitaba asistir a una nueva asamblea, por lo que el Comité Ejecutivo Cantonal solicita que se dejen sin efecto dichos nombramientos. Posteriormente se lleva a cabo una nueva asamblea cantonal de fecha 29/09/2012 con el fin de acreditar todos los puestos vacantes.

En virtud de lo expuesto, tomando en consideración que las inconsistencias en lo que respecta al nombramiento vacante como delegado territorial ha sido subsanado, las estructuras quedarían conformadas así:

## **GUANACASTE NICOYA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104090231	ADALBERTO FLORES TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503080508	ERNESTO MONGE SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503280319	MARY CRIZ ARRIETA AGUIRRE	TESORERO PROPIETARIO
502770073	ODIR DUARTE MAYORGA	VOCAL 1 PROPIETARIO
503360627	KAROLINA BRICEÑO BARRANTES	VICEPRESIDENTE PROPIETARIO
112440512	ANA GABRIELA QUIROS MATARRITA	PRESIDENTE SUPLENTE
503410933	DINIA MELISA HERNANDEZ RANGEL	SECRETARIO SUPLENTE
502840554	ALEXANDER JOSE VEGA VEGA	TESORERO SUPLENTE
701370688	MARCOS ALONSO MEDINA DUARTE	VICEPRESIDENTE SUPLENTE
503220118	ANA GABRIELA ZUÑIGA GONZALEZ	VOCAL 1 SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
500340016	JUSTO OROZCO MUÑOZ	FISCAL PROPIETARIO
500400333	MIREYA PIÑAR GARCIA	FISCAL SUPLENTE

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503280319	MARY CRIZ ARRIETA AGUIRRE	TERRITORIAL
104090231	ADALBERTO FLORES TORRES	TERRITORIAL
502770073	ODIR DUARTE MAYORGA	TERRITORIAL
503360627	KAROLINA BRICEÑO BARRANTES	TERRITORIAL
503080508	ERNESTO MONGE SANCHEZ	TERRITORIAL
503410933	DINIA MELISA HERNANDEZ RANGEL	SUPLENTE
701370688	MARCOS ALONSO MEDINA DUARTE	SUPLENTE
503220118	ANA GABRIELA ZUÑIGA GONZALEZ	SUPLENTE
112440512	ANA GABRIELA QUIROS MATARRITA	SUPLENTE
502840554	ALEXANDER JOSE VEGA VEGA	SUPLENTE

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas y se autoriza a la agrupación política para que continúe con las asambleas siguientes hasta completar el proceso indicado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm

C: Expediente N° 001-96 partido Renovación Costarricense

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.